

- No se cuenta con evidencia de la presentación de los resultados de la evaluación de desempeño del FASSA al interior de SESEQ.

2.2.4 Amenazas:

- Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas.
- Que al Fondo se le reduzca presupuesto y/o que desaparezca y por ende no se cuente con el financiamiento necesario para atender a la población sin seguridad social.
- Presencia de mayores y más complejos brotes epidemiológicos que atenten contra la salud, sobre todo de la población potencial y objetivo materia del presente Fondo.
- Los brotes epidemiológicos dificultan el cumplimiento de metas y objetivos definidos con anterioridad debido a la reorientación del gasto programado.
- El crecimiento constante de la población potencial (1.49% mayor que en el año 2021).
- Desaparición, desatención y/o desuso de otros sistemas de salud que incrementen la población potencial del FASSA.
- La desaparición de los Programas "Atención a la Salud E-023", "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral U-013", así como del FAM (Fortalecimiento a la Atención Médica, antes Unidades Médicas Móviles) ya que son complementos indispensables en materia de atención a la salud.
- Se atiende aproximadamente un 15% de población foránea, es decir, beneficiarios no residentes y/o no habitantes del estado de Querétaro.
- Presencia de mayores y más complejos brotes epidemiológicos que atenten contra la salud, sobre todo de la población potencial y objetivo materia del presente Fondo.
- La legislación federal que dificulte la óptima operación del Fondo.
- Legislación federal que dificulte la óptima operación del Fondo.
- La prolongación de la pandemia COVID-19 que pueda afectar la realización de las actividades programadas para atender los ASM.
- No contar con evaluaciones de calidad que aporten al mejoramiento del Fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) que opera con recursos concurrentes tanto propios como provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 29, establece que: *"con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud que les competen"*.

El Programa se justifica plenamente, dado que la problemática central está focalizada en prestar servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, así como disminuir la tasa de morbilidad con acceso efectivo a atención médica y hospitalaria con acciones de promoción, prevención, detección y tratamiento de la población residente del Estado de Querétaro, se cuenta con una buena vigilancia epidemiológica a través del monitoreo de 84

clasificaciones tan solo en el rubro de infecciones respiratorias agudas, así como con indicadores del sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades respiratorias.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El Programa contribuye con el Eje 2: Garantizar empleo, educación, salud y bienestar del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente al Objetivo: Salud para toda la población; y con el Eje 1: Salud y Vida Digna del Plan Estatal de Desarrollo, específicamente con el Objetivo 1: Ampliación e incremento del acceso a los servicios de salud para la ciudadanía.

Los objetivos del Programa están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes y planes sectoriales.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

A pesar de que no existen reglas de operación, es la nobleza del Fondo que permite atender aun población de otras entidades federativas, pero también es de observarse que se deberán eficientar los procesos de recepción, registro, diagnóstico, atención y alta de la población beneficiaria a fin de ampliar la cobertura de la atención médica.

El Programa cuenta con la definición de su población objetivo y potencial, y también tiene claramente la definición de los beneficiarios, los cuales son toda aquella población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a los servicios de salud; no obstante, es importante incrementar el porcentaje de atención de la población potencial.

Por otro lado, la variación porcentual de la población potencial con respecto de 2021 fue de 1.49%, respecto de la población objetivo fue de 0.92% y de la población atendida fue de -53.13%, lo que indica que aumenta la cantidad de población sin seguridad social que demanda servicios de salud públicos que el programa otorga y por lo tanto se requiere implementar acciones que cada año permitan una mayor atención a la población sujeta del Fondo en cuestión.

Apartado 4: Gestión y operación del Fondo

El Gobierno del estado de Querétaro a través de SESEQ cuenta con una muy robusta estructura de personal y procedimientos, así como manuales de organización y manuales administrativos que incluyen diagramas de flujo, organigramas y funciones específicas por área que facilitan el ejercicio de la operación del Fondo operativamente hablando y que finalmente resulta en un desempeño presupuestal muy eficiente.

El Programa no observa duplicidad con otros programas federales o estatales, debido a su naturaleza, al tiempo que existe sinergia con los demás programas públicos, ya que éstos contribuyen al bienestar de la sociedad. De igual forma está claramente establecida su normatividad en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Querétaro, entre otras.

El programa no contiene reglas de operación, sin embargo, la selección de beneficiarios se menciona claramente en la Ley General de Salud y en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019 en el artículo tercero II bis establece que se garantizará: *"la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social"*.

Así mismo, se observa que los componentes se encuentran formulados correctamente, y las actividades o procesos de gestión asociados a cada uno de éstos, corresponden y están expresados y relacionados debidamente con el Fin y el Propósito que persigue el Fondo.

Apartado 5: Resultados del Fondo

El FASSA ejerció \$2,285,164,441.98 pesos, que representa el 100% del monto modificado 2022, sin embargo, representa para el Gobierno del estado de Querétaro una gran dependencia para efectos de atención a la salud con un 37% del gasto en este rubro.

Los resultados de los indicadores propuestos tanto en la MIR estatal como en el SRFT son satisfactorios, pero la relación costo-efectividad es débil (.46) ya que el costo promedio por beneficiario (\$5,581.82) es 237% mayor al costo promedio 2021.

Respecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en el 2022, el indicador del Componente 1 y 2 no cumple su meta programada.

Respecto de la MIR estatal del FASSA, no cumplen su meta el Propósito, el Componente 1 y las Actividades 2,3,5 y 8.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora

El documento titulado "Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado 2022" es sin duda un activo muy valioso a fin de estandarizar el seguimiento y mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

Los cuatro ASM's derivados de las recomendaciones a la evaluación de desempeño del FASSA 2022 fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022; las actividades definidas para su cumplimiento son pertinentes y relevantes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Generar un tablero grafico que brinde una mejor visualización a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS.

2: Promover la depuración de expedientes clínicos mayores a cinco años de antigüedad contados a partir de la fecha del último acto médico en apego a la NOM.

3: Se recomienda capacitar al personal de las unidades médicas para su debida captura en los campos correspondientes del SIAM y del cual se extrae información oficial para remitir a la DGIS plataforma SINBA federal y evitar subregistros.

4: Dar a conocer los resultados de las evaluaciones de desempeño del FASSA al interior de SESEQ mediante reuniones informativas de presentación de resultados anuales.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René X. Chavira Venzor
4.2 Cargo: Coordinador de evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: International City Management Association de México A.C.
4.4 Principales colaboradores: Ana Luisa Canseco Lajas Estefanía Elvira Sandoval Mariscal René Arvizo Cantú
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709
5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
5.2 Siglas: FASSA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Servicios de Salud del estado de Querétaro
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__X__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal_X__ Local__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.S.P.S. María Martina Pérez Rendón	Unidad administrativa: Secretaría de Salud del estado Querétaro 442.251.9004 martinap@queretaro.gob.mx
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 MN)	
1.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/	
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/	
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023	



Resumen Ejecutivo.

En atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del Gobierno del Estado de Querétaro y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2022, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de dicho Fondo, cuya operación se realiza de conformidad con los convenios de coordinación fiscal suscritos entre el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Querétaro.

En la presente evaluación, se evaluaron los siguientes temas:

- I. **Características del fondo.**
- II. **Planeación estratégica.**
- III. **Cobertura del fondo.**
- IV. **Gestión y operación del fondo.**
- V. **Resultados del fondo.**
- VI. **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene por objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.

Por lo tanto, el objetivo mencionado anteriormente se lleva a cabo mediante las siguientes acciones:

1. **La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios;**
2. **La promoción de la salud y la prevención de enfermedades;**
3. **La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en la salud; y**
4. **El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.**

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en su Matriz de Indicadores menciona como Fin “contribuir a proteger la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la población del Estado”; y tiene como propósito el siguiente: “la población sin seguridad social residente en Querétaro disminuye la tasa de morbilidad con acceso efectivo a atención médica y hospitalaria con acciones de promoción, prevención, detección y tratamiento”.



Por su parte el programa cuenta con los siguientes 6 componentes:

- 1. Servicio de atención médica otorgado.**
- 2. Servicio de estudios de apoyo diagnóstico otorgado.**
- 3. Servicio de atención médica otorgado en segundo nivel.**
- 4. Servicio de prevención y promoción de la salud en primer nivel de atención otorgado.**
- 5. Servicios de regulación, control y fomento sanitario otorgado.**
- 6. Servicio de vigilancia y control epidemiológico otorgados.**

De acuerdo con el reporte de seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2022, la población potencial del programa presupuestario asciende a 1,119,865 habitantes y la población objetivo 881,637 de los cuales 575,709 son mujeres y 305,928 son hombres.

El presente Fondo utiliza un método muy científico para cuantificar la población potencial y objetivo, de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable de la ejecución del Fondo está determinada por aquella población sin seguridad social usando como base la información generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) a través del simulador de cubos dinámicos de la Dirección General de la Información en Salud, además de la información de los Censos de Población y Vivienda, la Encuesta Intercensal, el Padrón General de Salud y las Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT); es importante observar que además de atender a la población objetivo definida para el estado de Querétaro, también se atiende adicionalmente un 15% aproximadamente de población que proviene de otras entidades federativas con el mismo presupuesto estatal autorizado.

El presupuesto modificado FASSA 2022 asciende a \$2,285,164,441.98 pesos de los cuales se ejercieron \$2,285,164,441.98 pesos, lo que equivale a haber ejercido un 100% del recurso federal. También se observa un reintegro producto de rendimiento de capital por \$5,995,225.00 pesos.

Sin embargo, al hacer el análisis de costo de efectividad se cuenta con un índice de .46 el cual significa que la relación entre el presupuesto federal ejercido y los beneficiarios que recibieron bienes y servicios del FASSA es débil, o sea que son pocos los beneficiarios directos, esto equivale a un costo promedio por beneficiario de \$5,581.82 pesos y es un 237% mayor con respecto al año 2021 en donde el costo por beneficiario fue de \$2,348.84 pesos.

Respecto de la MIR estatal del FASSA 2022, se puede observar lo siguiente:



1. En cuanto al indicador del Propósito, que mide la tasa de variación anual de la tasa de morbilidad de la población sin seguridad social en la entidad no se cumple la meta planteada descendente estimada en un -10.00% sino más bien se incrementa de sobremanera en un 41.22% más debido a un aumento de la demanda de consultas, principalmente en los últimos meses del año 2022.
2. Respecto de los componentes incluidos en la MIR se tienen las siguientes observaciones:
 - a. El componente 1 que mide el porcentaje trimestral de población sin seguridad social residente en Querétaro que recibe atención de primer y segundo nivel no cumple su meta al pasar de una meta planteada de 65% y obtener un valor del 36.95%, ya que se identificó un problema con el registro de las atenciones, provocando un subregistro en comparación con la productividad real de las unidades.
 - b. El componente 2 que mide el promedio de estudios de laboratorio por paciente en segundo nivel de atención médica logra su meta al pasar de una meta programada de 11.07 estudios a 11.28 estudios como valor logrado.
 - c. El componente 3 que mide el porcentaje de nacidos vivos por cesárea de mujeres sin seguridad social en hospitales de segundo nivel de atención alcanza su meta planteada en 35% al obtener un valor máximo de 37.39%.
 - d. El componente 3 que también mide el porcentaje de ocupación hospitalaria en segundo nivel de atención logra cumplir con su meta, al alcanzar un valor del 87.71% contra una meta planteada del 95%.
 - e. El componente 4 que mide el porcentaje trimestral de niños y niñas de un año de edad sin seguridad social residentes en Querétaro que cuentan con el esquema básico de vacunación completo cumple su meta planteada (80%) al alcanzar un 82.04%.
 - f. El componente 5 que mide el porcentaje de establecimientos de servicio de alimentos con condiciones sanitarias seguras logra su meta y llega a un 85.64% de establecimientos de servicio de alimentos con condiciones sanitarias seguras de un 90.01% planteado.
 - g. El componente 6 que mide el porcentaje trimestral de notificación oportuna de brotes epidémicos cumple en un 98.76% la meta planteada para el año en cuestión (2022).
3. Respecto de las actividades incluidas en la MIR se tienen las siguientes observaciones:
 - a. La actividad 1 que mide el porcentaje de pacientes sin seguridad social con hipertensión arterial sistémica que logran la meta del tratamiento supera su meta al alcanzar un 71.94% de un 71% planteado.



- b. La actividad 2 que mide el porcentaje de mujeres de 40 a 69 años de edad sin seguridad social a quien se realizó un estudio de mastografía se queda muy por debajo de su meta al solo alcanzar un 9.47% de un 15.17% planteado, lo anterior debido a que existió un desfase en la contratación de un técnico radiólogo del Hospital General de Cadereyta, se rehabilitó el área de radiología en el Hospital San Juan del Río y no se tomaron mastografías durante 1 mes, así mismo no hubo 10 meses técnico radiólogo en el Hospital General de Jalpan.
- c. La actividad 3 que mide el porcentaje de la población residente en localidades de difícil acceso a servicios de salud que recibe una consulta médica de 1ª vez en el año por parte de las unidades médicas móviles se queda por debajo de su meta planteada al alcanzar solo un 19.44% de un 28% planteado, ya que el año 2022 fue un año atípico, debido a la que la unidad responsable (UR) cambio de DGPLADES a INSABI, dando como consecuencia una serie de inconsistencias en la ejecución del gasto operativo lo que se tradujo en una falta de infraestructura (vehículos) que limitó la continuidad para cumplir con las rutas establecidas, de igual manera los procesos para contratación de personal fueron retrasados por lo que en varias rutas no se contó con personal médico completo.
- d. La actividad 4 que mide el porcentaje de abasto de medicamentos en primer nivel de atención cumple su meta al alcanzar un 83.11% de abasto contra un 80% de abasto inicialmente planteado.
- e. La actividad 5 que mide el promedio de atenciones a la población sin seguridad social otorgadas por personal de salud mental se queda muy lejos de su meta planteada (79%) al solo alcanzar un promedio de 49.30 de atenciones ya que derivado de las acciones para mitigación en la propagación del SARS COV-2, las acciones de escalonamiento y agrandamiento de la consulta externa fueron llevadas a cabo conforme al lineamiento, reduciendo la oferta de consultas vía indicador.
- f. La actividad 6 que mide el promedio diario de intervenciones quirúrgicas por quirófano logra su objetivo de un total de intervenciones promedio diario programado de 4.54 al conseguir un promedio de 6.10 ya que se llevaron a cabo trabajos de remodelación mejorando las condiciones de infraestructura. Así mismo, la programación quirúrgica se realiza de forma colegiada eficientando los tiempos quirúrgicos y las capacidades de respuesta en cada unidad.
- g. La actividad 7 que mide el porcentaje de abasto de medicamentos en segundo nivel de atención cumple su meta al alcanzar un 89.02% de abasto contra un 80% de abasto inicialmente planteado.



- h. La actividad 8 que mide el porcentaje de la población de 20 años y más sin seguridad social a quien se realizó detección de diabetes mellitus se queda muy por debajo de su meta planteada de un 16.50% al lograr solo un 7.61% ya que en la programación de metas 2022 se proyectó el 16.50% de la población no derechohabiente, sin embargo la compra de las tiras de glucosa capilar se dio a finales del mes de diciembre 2022, así mismo no hubo ministración de recurso federal para llevar a cabo las detecciones programadas.
- i. La actividad 9 que mide el porcentaje de mujeres de 35 a 64 años de edad sin seguridad social a quien se realizó detección del virus del papiloma humano (VPH) alcanza su meta al lograr 5.11% contra un 5.40% planteado originalmente.
- j. La actividad 10 que mide la tasa de infecciones nosocomiales por 100 egresos en hospitales de segundo nivel de atención cumple con su objetivo planteado de menos de .64% de infecciones al reportar tan solo un 0.56% ya que el seguimiento epidemiológico y su notificación oportuna ha mejorado los mecanismos de comunicación y atención; así mismo la pandemia fortaleció los procesos y la vigilancia epidemiológica.

El FASSA como fuente de financiamiento para la atención a la salud en el estado de Querétaro representa el 37% de participación presupuestaria.

De los 3 ASM identificados en el PASM 2022 se comprueba la atención puntual al “ASM 1: Documentar en el Anexo 2-B el impacto de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 sobre los resultados, actualizando objetivos del programa, así como los retos y oportunidades” y “ASM 2: Contar con las metas de indicadores considerando el impacto de la contingencia epidemiológica provocada por el SARS-COV2, con el objetivo de ajustar dichas metas para los próximos 3 años, bajo los nuevos lineamientos establecidos en el PED y PAT del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro”: solo quedando pendiente de atender el “ASM 3: Contar con una MIR alineada a objetivos estratégicos federales y estatales”, existe evidencia de atención al aspecto susceptible de mejora presentado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) mediante documento de trabajo interinstitucional presentado en 2022.

Del análisis FODA se puede resaltar que el FASSA ofrece a sus beneficiarios una amplia cartera de bienes y servicios relacionados con la atención a la salud, y, que además se complementa con otros programas y/o fondos federales y estatales que



permiten ampliar la cobertura de atención; y desde el año 2018 el presupuesto asignado al Fondo ha ido en incremento.

Sin embargo, existe una fuerte dependencia de los fondos federales como fuente de financiamiento, en el año 2022 dichos fondos representaron el 63% del presupuesto total destinado a salud en el estado de Querétaro.

En cuanto a recomendaciones emitidas por parte del equipo evaluador, se ha sugerido lo siguiente:

- 1: Generar un tablero gráfico que brinde una mejor visualización a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS.
- 2: Promover la depuración de expedientes clínicos mayores a cinco años de antigüedad contados a partir de la fecha del último acto médico en apego a la NOM.
- 3: Capacitar al personal de las unidades médicas para su debida captura en los campos correspondientes del SIAM y del cual se extrae información oficial para remitir a la DGIS plataforma SINBA federal y evitar subregistros.
- 4: Dar a conocer los resultados de las evaluaciones de desempeño del FASSA al interior de SESEQ mediante reuniones informativas de presentación de resultados anuales.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos Adelante.

FISE

Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social para las Entidades
Ejercicio Fiscal 2022

Evaluación Específica de Desempeño

ICMA-ML
México/Latinoamérica

Agosto 2023



Resumen Ejecutivo.

En atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del Gobierno del Estado de Querétaro y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2022, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de dicho fondo cuya operación se asume de conformidad con los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, la Ley de Coordinación Fiscal así como con los Lineamientos propios del Fondo.

En la presente evaluación se evaluaron los siguientes temas:

- I. **Características del fondo.**
- II. **Planeación estratégica.**
- III. **Cobertura del fondo.**
- IV. **Gestión y Operación del fondo.**
- V. **Resultados del fondo.**
- VI. **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el FISE, tiene como objetivo aportar recursos a las entidades federativas que de acuerdo con el artículo 33, se aplica en obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) es operado por la Secretaría de Desarrollo Social a través del Programa “Desarrollo integral comunitario” cuyo objetivo general es “Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales”.

La finalidad del FISE guarda concordancia y alineación con las estrategias y las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

La población potencial es determinada por aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza, que para el año 2022 fueron 708,272¹, en cuanto a la población

¹ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, Secretaría del Bienestar.



objetivo son personas que se encuentran en pobreza extrema 54,062², de los cuales se atendieron 17,397.

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$108,610,321.00, el ministrado y ejercido fue de \$110,197,300.80 debido a la integración de rendimientos financieros por \$1,586,979.80 aplicados en 90 obras ubicadas en 76 localidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social.

Los recursos se aplicaron en 90 obras, 46 de ellas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) con un 63.63% del presupuesto y 44 en localidades consideradas en pobreza extrema 36.37%, cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En cuanto al porcentaje del Fondo asignado por tipo de obra se observa (gráfica 3) que el mayor monto se utilizó en la electrificación con un 38.1%, contrastando con un menor número de personas y viviendas beneficiadas como se muestra en la gráfica 4, seguido de drenaje y alcantarillado con un 36.73% y del agua potable con un 25.17%, cabe destacar que el drenaje y alcantarillado fueron las obras que beneficiaron a 10,050 personas que representan el 57.4% del total de beneficiados.

Los indicadores de la MIR Federal se cumplieron al 100%, resaltando que el total de las obras fueron de contribución directa; en cuanto a la MIR estatal no se pudo realizar una comparación en relación con el año 2021, ya que la unidad de medida cambió de localidades a avance físico financiero, el cual tuvo un cumplimiento del 101%.

En cuanto al costo por beneficiario el mayor lo tiene Peñamiller con \$28,113.07 debido a 9 obras de electrificación y el menor San Juan del Río con \$1,322.12 por las obras de drenaje que beneficiaron a un gran número de personas.

En relación con el porcentaje de presupuesto por municipio Pinal de Amoles tuvo un 14% de este (\$15,480,286.73), seguido de Amealco 11.8%, Cadereyta de Montes 10.9%, Toluca 9.9% y San Juan del Río 9%, sumando estos cinco municipios un 55.6% del presupuesto.

El Costo Efectividad del FISE durante el ejercicio fiscal 2022, obtuvo un valor del 0.32, es decir, muestra un comportamiento débil, esto, debido a la estrategia de la dependencia de lograr la cobertura de servicios básicos en la vivienda y abatir una de las carencias de la pobreza extrema, la cual ha dado resultados al disminuir de

² Bitácora Estrategia de Cobertura.



12.7%³ de viviendas sin acceso a los servicios básicos en 2020 a 10%⁴ en el año 2022, cabe resaltar que las obras realizadas cada vez se encuentran en localidades más alejadas y de difícil acceso y con menor cantidad de personas.

Por otro lado, el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$6,334.27 lo que refleja una disminución de \$1,043.74 por beneficiario con respecto al año fiscal 2021.

El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cumple con las siguientes características en materia de transparencia y rendición de cuentas:

- Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.
- Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.
- Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.
- La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se realizó un análisis de las 10 recomendaciones emitidas en la Evaluación Específica de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2021 y se definieron tres ASM, los cuales muestran congruencia con las recomendaciones, son pertinentes e incluyen las actividades para su cumplimiento

Por último y derivado del análisis FODA de la presente evaluación se identifican las siguientes recomendaciones para el fondo:

1. Establecer formalmente procedimientos internos que permitan llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales.
2. Fortalecer el área o departamento en donde se llevan a cabo las actividades de priorización de obras y seguimiento con la incorporación del personal suficiente.
3. Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores vinculados al PND, PED y ODS.

³ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.

⁴ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.



4. Redefinir los componentes y actividades de la MIR con el objetivo de poder comparar el avance realizado.
5. Elaborar un procedimiento interno para la elaboración de la Bitácora de la Estrategia de Cobertura que permitirá llevar un mayor control y seguimiento de la cobertura del fondo.
6. Establecer y documentar un mecanismo o procedimiento de priorización de las obras tomando como base el diagnóstico actualizado.
7. Agregar dentro de su estructura orgánica una unidad, departamento o dirección encaminada a planificar, operar y dar seguimiento al FISE.
8. Tomar en cuenta otros rubros de inversión definidos en el catálogo, con la finalidad de elevar el valor del costo efectividad del Fondo.
9. Difundir los resultados tanto positivos, como las áreas de oportunidad, derivados de las evaluaciones, hacia las áreas y funcionarios responsables de administrar y ejecutar los recursos del Fondo.



Índice.

Resumen Ejecutivo.....	2
Índice.....	6
Índice de gráficas.....	7
Índice de figuras.....	7
Índice de tablas.....	7
Acrónimos.....	9
Glosario.....	11
Introducción.....	13
Objetivos de la evaluación.....	15
Metodología.....	16
Apartado 1: Características del fondo.....	18
Apartado 2: Planeación estratégica.....	20
Apartado 3: Cobertura del fondo.....	23
Apartado 4: Gestión y operación del Fondo.....	29
Apartado 5: Resultados del Fondo.....	36
Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.....	48
Hallazgos.....	52
Análisis FODA y recomendaciones.....	55
Conclusiones.....	62
Fuentes de información.....	65
Anexos.....	66
Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.....	66
Anexo 2. Ficha técnica de datos generales del evaluador.....	77
Anexo 3. Características del fondo.....	79
Anexo 4. Planeación Estratégica.....	82
Anexo 5. Cobertura del fondo.....	83
Anexo 6. Destino del Gasto.....	84
Anexo 7. Información Financiera.....	85



Anexo 8. Cumplimiento SRFT, MIR y POA	86
---	----

Índice de gráficas.

Gráfica 1. Porcentaje de población en situación de pobreza	19
Gráfica 2. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema.	20
Gráfica 4. Porcentaje del presupuesto del Fondo por tipo de obra realizada	37
Gráfica 5. Número de viviendas y personas beneficiadas por tipo de obra.	37
Gráfica 6. Número de obras y presupuesto por municipio.	40
Gráfica 7. Evolución del presupuesto aprobado del FISE del año 2018 al 2022.	41
Gráfica 8. Presupuesto aprobado, ministrado, comprometido y pagado del año 2018 al 2022.	42
Gráfica 9. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2022.	43

Índice de figuras.

Figura 1. Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	21
Figura 2. Cobertura respecto a población potencial y objetivo.....	23
Figura 3. Identificación de la pobreza.....	26
Figura 4. Evolución de la pobreza, vulnerabilidad por carencias y vulnerabilidad por ingreso en Querétaro, 2008-2018	26
Figura 5. Evolución de las carencias sociales en México	27
Figura 6. Indicadores de carencias en servicios básicos en la vivienda.	28
Figura 7. Porcentaje de población con carencias sociales en el Estado en comparación con el país.	28
Figura 8. Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social.....	29

Índice de tablas.

Tabla 1. Población potencial, objetivo y atendida.	24
Tabla 2. Información relevante contenida en las MIDS.	35
Tabla 3. Destino del gasto por tipo de proyecto.	36
Tabla 4. Tipo, número, personas, viviendas beneficiadas y monto de las obras por municipio.	38
Tabla 5. Indicadores de la MIR Federal de los años 2021 y 2022.	43
Tabla 6. Porcentaje de cumplimiento de la MIR Federal 2022.....	44
Tabla 7. Comparación de Indicadores de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.	44



Tabla 8. Costo Efectividad del FISE..... 45

Tabla 9. Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) FISE 2022. 45

Tabla 10. Mecanismos de cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas. 48

Tabla 11, Análisis de los ASM..... 49

Tabla 12. Posicionamiento Institucional de las recomendaciones emitidas en la Evaluación Especifica de Desempeño del FISE 2021. 50

Tabla 13. Identificación de hallazgos derivados de la evaluación Especifica de Desempeño del FISE 2022..... 52

Tabla 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y recomendaciones 55



Acrónimos.

- ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora.
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CPBA:** Costo promedio por beneficiario atendido.
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- EED:** Evaluación Específica de Desempeño.
- FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades.
- FISM:** Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- LBE:** Línea de Bienestar Económico.
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.
- LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.
- MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- MML:** Metodología del Marco Lógico.
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- PASM:** Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo.



POA: Programa Operativo Anual.

Pp: Programa presupuestario.

RISB: Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

ROP: Reglas de Operación.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESOQ: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

UR: Unidad Responsable.

TdR: Términos de Referencia.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

ZAP: Zona de atención prioritaria.



Glosario⁵

- **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar y/o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.
- **Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.
- **Valor Público:** Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.
- **Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los programas federales y/o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.
- **Evaluación específica del desempeño:** Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y

⁵ Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

- **Fondos de Aportaciones Federales:** Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Guía Sistema de la SHCP:** Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
- **Hallazgo:** Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
- **Indicador de Desempeño:** es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- **Indicadores de Gestión:** Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.
- **Indicadores de Resultados:** Parámetros cuantitativos de utilidad para el monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.
- **Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora
- **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
- **Sistema de la SHCP:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.



Introducción.

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) es entregado por la Federación a los Estados para atender sus demandas de infraestructura social en las poblaciones con más altos niveles de rezago social. Aunque los Fondos de Aportaciones surgieron en 1999, en 2013 hubo modificaciones sustantivas a la normatividad en materia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para orientar mejor los recursos hacia el abatimiento de las carencias sociales en la población más vulnerable. Si bien las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y la publicación de los Lineamientos de Operación de los recursos FAIS constituyeron un marco de referencia para la asignación de recursos, las entidades federativas se encuentran en libertad de definir la programación e implementación de las acciones.

Para la realización de proyectos con recursos del FISE al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales. El resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema (Numeral 2.3 inciso A, Lineamientos FAIS).

Los recursos del FISE en el Estado de Querétaro son administrados por el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y ejercido por las entidades ejecutoras, es decir los municipios.

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos, emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

También, la evaluación atiende a lo asentado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual precisa que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, así como, que “Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”.



Asimismo, el Artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, señala que el ejercicio de los recursos a que se refiere el Capítulo V, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” de dicha ley, deberá de sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base a indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo en su caso, el resultado cuando concurra recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Además, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su Artículo 79 que la SHCP y el CONEVAL, en el ámbito de su competencia, que se enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como, los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

En el ámbito estatal la Ley del Manejo de los Recursos en los Artículos 95 establece que “El ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, asimismo en el Artículo 96 instruye que “La evaluación que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior. Por último, el Artículo 97 establece que “El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el Artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos. La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas



en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes”.

A lo anteriormente citado, debe de considerarse el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del poder ejecutivo del estado de Querétaro, el cual tiene por objeto regular la evaluación de los programas públicos de las dependencias y entidades.

Es por esto y de conformidad con las atribuciones de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) estipuladas en el Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño⁶, Capítulo Tercero: Del Programa Anual de Evaluación, Art. 20. *Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:*

fracción III. Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo con el tipo de evaluación a realizarse.

fracción IV. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación. se realiza la presente evaluación.

Por lo cual se establecieron los Términos de Referencia (TdR), en donde se especifican los criterios a cumplir en la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del FISE del Ramo General 33 ejecutado en la entidad federativa a través de programas estatales durante el ejercicio fiscal 2022.

Objetivos de la evaluación.

Objetivo general

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

⁶ <https://iasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230104-01.pdf>



Objetivos específicos

- Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FISE en la entidad federativa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FISE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FISE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
- Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FISE.
- Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

Metodología.

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las



fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora. Para lograr lo anterior se realizará:

- Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.
- Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
 - o Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
 - o Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
 - o Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.



Apartado 1: Características del fondo.

Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta:

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro a través de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial es el ente público encargado de operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuyo fin es reducir el rezago en infraestructura social básica a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, dicho Fondo es operado a través del Programa "Desarrollo social e Integral" con el objetivo de mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

La población potencial es aquella que se encuentra en situación de pobreza, que según datos del CONEVAL es de 708,272 personas en el año 2022, en cuanto a la población objetivo son personas que se encuentran en pobreza extrema que según datos de CONEVAL son 79,778, de los cuales se atendieron 17,397.

El presupuesto autorizado para el año 2022⁷ fue de \$108,610,321.00 de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por \$1,586,979.80 para dar un total de presupuesto ejercido de \$110,197,300.80 en 90 obras localizadas en 76 localidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social. (Anexo 3).

⁷ Reporte Ejercicio del Gasto Informe Definitivo, FISE 2022



Pregunta 2: ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?⁸

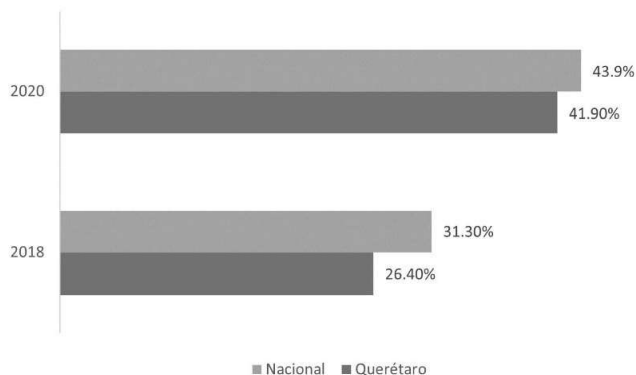
Respuesta.

La problemática por resolver es la disminución de la pobreza extrema a través del abatimiento de la carencia de servicios básicos en la vivienda que, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo en el estado de Querétaro, 238,796 personas no cuentan con dichos servicios.

Como se mencionó anteriormente el objetivo del programa que opera con recursos federales transferidos denominado "Desarrollo social e integral", es mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

En el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 se menciona que la pobreza es un reto crítico impostergable, que debe ser enfrentado a partir de todas las variables que la causan. Los resultados del CONEVAL (2020) señalan que, entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población estatal en situación de pobreza pasó de 26.4% a 31.3%, ubicando a Querétaro en el undécimo lugar nacional con menos pobreza. Durante el mismo periodo, el porcentaje de la población en situación de pobreza extrema aumentó de 1.7% a 2.9% como se muestra en las gráficas 1 y 2.

Gráfica 1. Porcentaje de población en situación de pobreza.

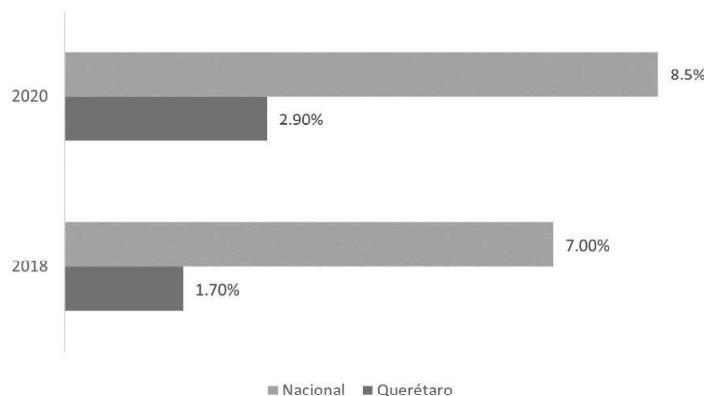


Fuente: CONEVAL 2020

⁸ Árbol de Problemas del Pp.



Gráfica 2. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema.



Fuente: CONEVAL 2020

Apartado 2: Planeación estratégica.

Pregunta 3. ¿Contribuye el Fondo al cumplimiento del PND⁹, PED¹⁰ y ODS?¹¹

Respuesta: Sí.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, a través del objetivo “Construir un país con Bienestar”, busca impulsar una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, construyendo la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, por medio de la estrategia “Primero los pobres”, combatiendo la pobreza y marginación en los sectores más indefensos de la población.

Por tanto, se observa alineación y concordancia del FISE con el PND, al enfocarse en las localidades con Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social, donde habitan personas en situación de

⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo, Querétaro 2021-2027

¹¹ Agenda 2030, Asamblea General de las Naciones Unidas

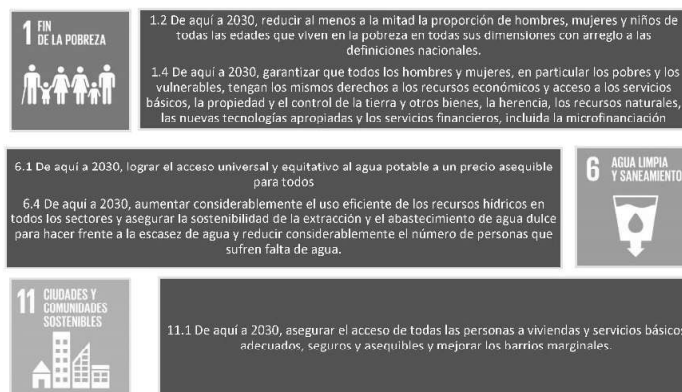


pobreza, a través del abatimiento de la carencia de servicios básicos de la vivienda, agua potable, drenaje y energía eléctrica.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Fondo contribuye al cumplimiento del Eje Rector 1: Salud y Vida Digna, a través de la estrategia: Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema mediante la línea de acción: Dotar y ampliar la cobertura de servicios básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza (Anexo 4).

Asimismo, contribuye directamente al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Figura 1. Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Fuentes: Asamblea General de las Naciones Unidas¹²

En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se menciona que: “Las obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible”, por lo que se concluye que el FISE si contribuye a lograr el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, Plan estatal de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Pregunta 4: ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial?

Respuesta: No aplica

No fue presentada evidencia de la existencia de un Plan Sectorial. Por tanto, se precisa la importancia de contar con él al ser un instrumento de planeación estratégica donde se establecen prioridades, propuestas de proyectos específicos, así como la promoción y fortalecimiento del estado en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, Querétaro 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Pregunta 5: ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?, ¿Cuál es la población objetivo que los recibe?¹³

Los servicios brindados por el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos (FISE) corresponde a aquellos servicios que contribuyen a fortalecer el desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado de Querétaro a través de la construcción, ampliación, mantenimiento y/o rehabilitación de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado y energía eléctrica y su población objetivo son aquellas personas que habitan en éstas y/o se encuentran en situación de pobreza extrema.

Dichas obras se encuentran definidas en la MIR Estatal en el componente 1.2.1 - Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema, a través de la actividad 1.2.1.4 - Dotar y ampliar la cobertura de servicios básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza.

Pregunta 6: Durante el ejercicio fiscal fue actualizado el diagnóstico situacional donde se identifica la problemática que atiende el programa que opera con Recursos Federales Transferidos utilizando el informe anual de pobreza y rezago social que elabora la Secretaría del Bienestar?

Respuesta: Sí.

Si bien, cuentan con el documento “Diagnostico Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) – Querétaro”, donde se identifican las principales problemáticas atendidas, el cual fue realizado conforme al Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que elabora la Secretaría del Bienestar, el mismo no se encuentra oficializado.

Asimismo, se encuentra en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro¹⁴ un “Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza

¹³ Matriz de Indicadores de Resultados, Ejercicio Fiscal 2022

¹⁴ <https://desarrollosocialqro.gob.mx/wp/diagnosticos/>



2020” emitido el 15 de diciembre de 2021 por la Dirección de Planeación y Evaluación, el cual no se adjuntó como evidencia y puede servir de base para la actualización del Diagnóstico.

Apartado 3: Cobertura del fondo.

Pregunta 7: ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?

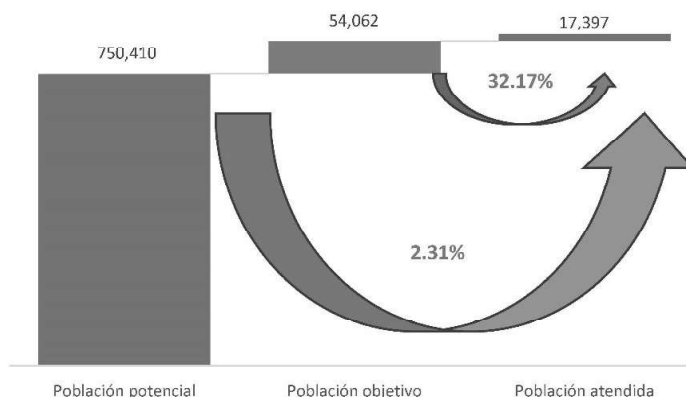
Respuesta:

La cobertura de la población atendida obtuvo una variación porcentual positiva de 35.4% con respecto al año 2021 pasando de 12,843 a 17,397, beneficiando a 6,769 hombres y 10,628 mujeres en situación de pobreza con carencia en algún servicio básico en sus viviendas para 2022.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro tiene bien identificada el área de enfoque la cual corresponde a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social que presentan carencias de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación.

En cuanto al porcentaje de cobertura con respecto a la población potencial y objetivo se muestra en la siguiente figura:

Figura 2. Cobertura respecto a población potencial y objetivo



Fuente: Elaboración propia.



Tabla 1. Población potencial, objetivo y atendida.

Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Total (Cantidad)	Variación porcentual [Año 2022 / Año 2021]-1]*100
Población potencial 2022 (Población con problema)	Personas en pobreza que habitan en el estado de Querétaro.	750,410*		750,410	0% **
Población potencial 2021 (Población con problema)	Personas en pobreza que habitan en el estado de Querétaro.	750,410*		750,410	
Población objetivo 2022	Personas en situación de pobreza extrema que habitan en el estado de Querétaro.	54,062*		54,062	0% **
Población objetivo 2021	Personas en situación de pobreza extrema que habitan en el estado de Querétaro.	54,062*		54,062	
Población atendida 2022	Habitantes de las localidades beneficiadas con obra de Servicios Básicos de la Vivienda FISE 2022	6,848	10,654	17,397	35.4%
Población atendida 2021	Habitantes de las localidades beneficiadas con obra de Servicios Básicos de la Vivienda FISE 2021	7,023	5,820	12,843***	

Fuente: Bitácora, Estrategia de Cobertura.

*Nota: no se cuenta con información desglosada por sexo

**Nota: la medición de pobreza la realiza CONEVAL cada 2 años por lo que la información es la misma para estos dos ejercicios fiscales.

***Nota: En la Evaluación Específica de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2021 se muestra un dato de 14,355 como población beneficiada, dicho dato fue proporcionado antes del cierre definitivo.

Como se observa en la tabla 1, existe una variación porcentual del 0 de 2021 a 2022, tanto en la población potencial como en la población objetivo. Esto se debe a que la medición de pobreza la realiza CONEVAL cada 2 años por lo que la información es la misma para estos dos ejercicios fiscales.



Pregunta 8: ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta:

Como se mencionó anteriormente la población potencial está conformada por aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza en el Estado y la población objetivo por aquellas personas que sufren de pobreza extrema en la Entidad, dichos datos son tomados por la dependencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL el cual lo calcula con el método de la Medición Multidimensional de la Pobreza¹⁵.

La identificación de la población en situación de pobreza es resultado del diagnóstico de su situación económica y de las carencias sociales que padece. Para una persona la condición de carente social puede darse como consecuencia de una o más de las privaciones siguientes:

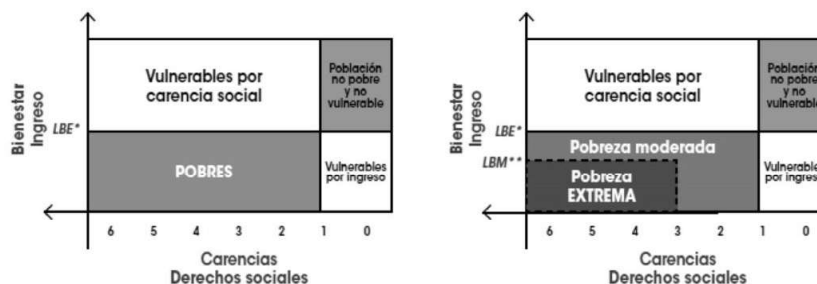
- 1. Rezago educativo.**
- 2. Falta de acceso a los servicios de salud.**
- 3. Falta de acceso a la seguridad social.**
- 4. Vivienda de calidad inadecuada o de espacios insuficientes.**
- 5. Indisponibilidad de algún servicio básico en la vivienda.**
- 6. Falta de acceso a la alimentación.**

De esta forma, los pobres multidimensionales son quienes presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores a la Línea de Bienestar Económico (LBE), la cual especifica el ingreso necesario para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria de bienes y servicios. En este grupo, tiene particular relevancia identificar a las personas en pobreza extrema, aquellas cuyo ingreso total es insuficiente incluso para comprar la canasta que permite satisfacer sus necesidades alimentarias y que, además, tienen tres o más carencias sociales, es decir, las más pobres entre las pobres, que demandan atención prioritaria del Estado dadas sus mayores necesidades y condiciones de precariedad. Como pobres moderados se considera a las personas pobres que no se encuentran en pobreza extrema.

¹⁵ Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales



Figura 3. Identificación de la pobreza



*LBE: Línea de Bienestar Económico
 **LBM: Línea de Bienestar Mínimo

Fuente: CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales.

Esta medición la realiza CONEVAL cada dos años por lo que la última medición fue realizada en el 2020, en la figura 4 se muestra el comportamiento de la pobreza extrema en el Estado, destacando una notable disminución de 3.5 puntos porcentuales del 2008 al 2018, sin embargo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Querétaro publicado por la Secretaría del Bienestar muestra para el 2020 un incremento del 0.9%.

Figura 4. Evolución de la pobreza, vulnerabilidad por carencias y vulnerabilidad por ingreso en Querétaro, 2008-2018

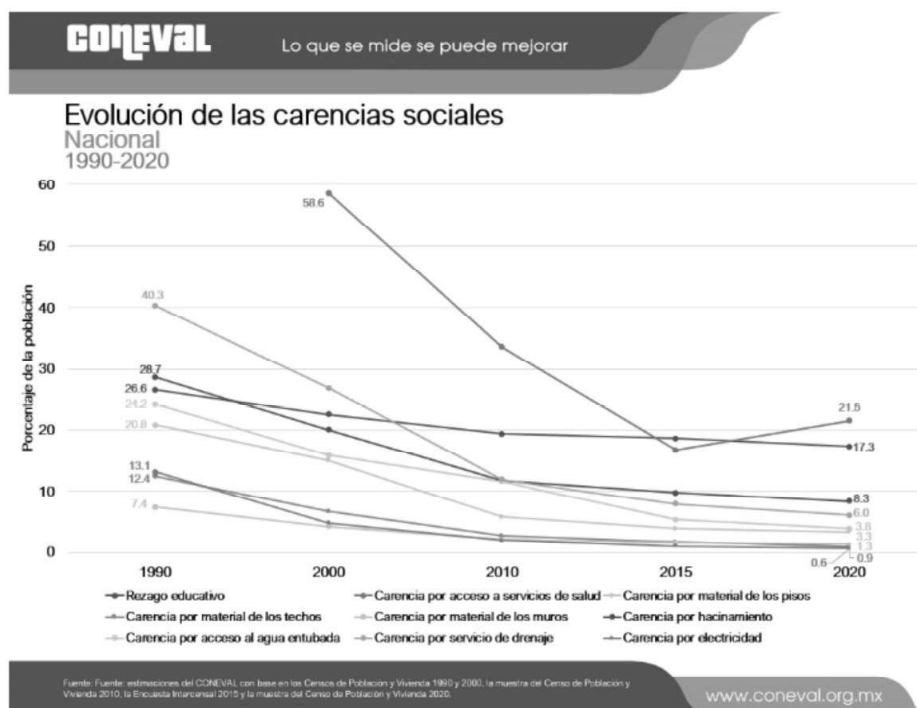


Fuente: CONEVAL, Informe de pobreza y evaluación 2020, Querétaro.



En cuanto a las carencias sociales en México, se puede observar claramente que a nivel nacional las carencias de servicios básicos en la vivienda como agua entubada, drenaje y energía eléctrica han disminuido notablemente, según estimaciones de CONEVAL en el año 2020, el 3.8% de la población carece de agua entubada, el 6% no cuenta con drenaje y el 0.6% carece de electricidad, al comparar estos porcentajes con los del Estado se observa un valor menor de estos para drenaje y para electricidad con 3.3 y 0.5 valores porcentuales menos, sin embargo para agua entubada este valor en comparación con el nacional es de 0.9 puntos porcentuales mayor.

Figura 5. Evolución de las carencias sociales en México



Fuente: CONEVAL

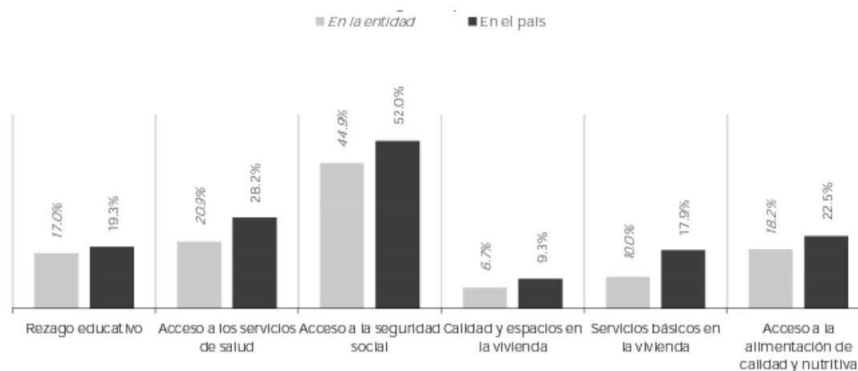


Figura 6. Indicadores de carencias en servicios básicos en la vivienda.

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	238.8	10.0%	63,499	9.6%
En viviendas sin acceso al agua	113.0	4.7%	31,284	4.7%
En viviendas sin drenaje	65.4	2.7%	19,337	2.9%
En viviendas sin electricidad	3.5	0.1%	1,486	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	115.4	4.8%	28,503	4.3%

Fuente: Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Querétaro, Secretaría del Bienestar.

Figura 7. Porcentaje de población con carencias sociales en el Estado en comparación con el país.



Fuente: Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Querétaro, Secretaría del Bienestar.

En la figura 7 se muestra que el estado de Querétaro en cuanto al porcentaje de la población con carencias en servicios básicos de la vivienda se encuentra 7.9 puntos porcentuales por debajo de la media del país.



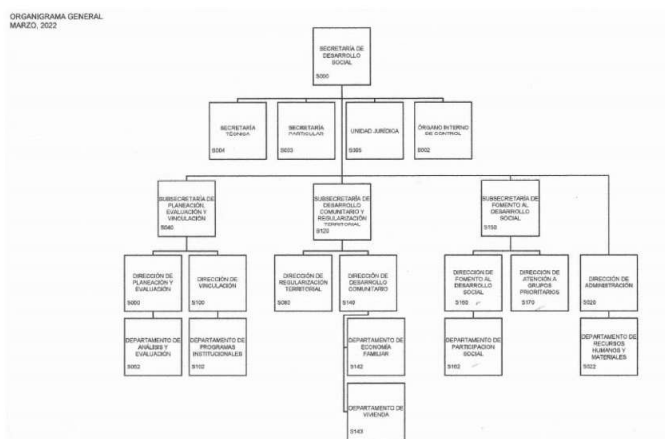
Apartado 4: Gestión y operación del Fondo

Pregunta 9: La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones referentes al programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta. Sí, parcialmente.

La Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ) planea y administra los recursos para que los municipios ejecuten las obras bajo los lineamientos de operación del Fondo¹⁶, en cuanto a recursos humanos, se menciona que la unidad responsable de operar y ejecutar el Fondo es la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial, sin embargo, en el organigrama de la SEDESOQ no se observa una dirección o departamento específico del FISE, lo que conlleva que el seguimiento, la priorización y la coordinación no cuente con el personal suficiente para una mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FISE.

Figura 8. Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social



Fuente: Estructura Orgánica de la SEDESOQ

¹⁶ ACUERDO por el que se emiten Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 25 de enero 2022.



Pregunta 10: ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta. Sí.

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF, párrafo primero, se establece que las Aportaciones Federales que con cargo al FAIS reciban los Gobiernos de las entidades federativas y los Gobiernos locales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

De igual forma, el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la LCF se establece que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Bienestar), la información que sobre la utilización del FAIS le sea requerida.

Por otra parte, en el RISB, artículo 16, fracciones III y IV se establece que corresponde a la DGDR: “Requerir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” y “Dar seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría”, respectivamente.

Es así como el 25 de enero de 2022, Bienestar publicó en el DOF los Lineamientos FAIS, los cuales establecen, en su numeral 3.1.2 “Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas”, fracción XVI, que en materia de verificación y seguimiento los Gobiernos locales y de las entidades federativas deberán, al menos:

- a) Colaborar con la DGDR, en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS.
- b) Llevar a cabo el registro trimestral de las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos planeados en la MIDS.
- c) Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma electrónica del enlace.

En este sentido la Secretaría de Desarrollo Social a través de Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial registra trimestralmente las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos cumpliendo con la Guía para



el llenado de las cédulas de verificación y seguimiento de obra emitida por la Secretaría del Bienestar¹⁷.

Aunado a lo anterior, existe en todas las obras un residente por parte del municipio ejecutor, el cual permanentemente verifica los avances de las obras correspondientes; la obra concluye con la entrega-recepción de esta a través del acta respectiva.

Pregunta 11: ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta. No.

No existe complementariedad, sinergia ni duplicidad con algún programa presupuestario federal o estatal, sin embargo, a nivel municipal, los gobiernos cuentan con el FISMDF el cual también es utilizado para proveer de servicios básicos en la vivienda, no obstante, dicho fondo es administrado por cada una de las Presidencias Municipales.

Pregunta 12: La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP?

Respuesta. Sí, parcialmente.

Se cuenta con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS¹⁸, cuyo objeto es: *“Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).....”*.

Así mismo existe el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitido por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría del Bienestar el cual establece el proceso y los mecanismos para

¹⁷ Guía para el Llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2022

¹⁸ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 25 de enero 2022.



la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información de los usuarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Sin embargo, no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada y oficializada para atender la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP, ni con mecanismos de seguimiento para la priorización.

Pregunta 13: ¿La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en ROP, manual de organización, lineamientos, procedimientos y/o normatividad aplicable?

Respuesta. Sí.

Los lineamientos del FAIS 2022¹⁹ indican que: “Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible”, por lo que las obras financiadas con los recursos del FISE 2022 muestran congruencia y se encuentran alineadas a los catálogos establecidos en dichos lineamientos y en el Manual MIDS para el ejercicio fiscal 2022.

Los rubros establecidos en los Lineamientos del FISE son:

I. Agua potable: Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura, así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias.

II. Alcantarillado: Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacuan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras

¹⁹ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 25 de enero 2022.



complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.

IV. Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

V. Infraestructura básica del sector educativo: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.

VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuenten con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población. No se deberán considerar materiales de desecho, de baja o nula durabilidad (lámina de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).

VIII. Urbanización: Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.

Cabe destacar que las obras financiadas con Recursos Federales Transferidos son de incidencia directa, es decir son proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual, en este caso los recursos se destinan al abatimiento de cuatro de ellas: agua



potable, drenaje, alcantarillado y electrificación cumpliendo en todo momento con los criterios de selección y la normatividad aplicable.

Los recursos se aplicaron en 90 obras, 46 de ellas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) con un 63.63% del presupuesto y 44 en localidades consideradas en pobreza extrema 36.37%, cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Pregunta 14: Análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Respuesta.

El análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentra correctamente expresada en los documentos normativos: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 y en la Guía para el llenado de las cédulas de verificación y seguimiento de obra emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría del Bienestar.

Se cuenta con un archivo denominado "Propuesta de obra FISE 2022", sin embargo, no se cuenta con criterios de elegibilidad determinados que permitan realizar una adecuada priorización en cuanto a las ZAP atendidas, localidades con los dos grados más alto de rezago social o en pobreza extrema.

Cuando la población beneficiaria no se encuentra dentro de la ZAP, se deberá realizar la acreditación de que se encuentra en pobreza extrema mediante el instrumento denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), para lo cual existen procedimientos y formatos estandarizados emitidos por la Secretaría del Bienestar.

Pregunta 15: En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta. No.

La dependencia no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que se financian obras y no apoyos directos, los beneficiarios corresponde a aquellos que habitan en el área de enfoque, es decir en las localidades a atender con obras de servicios básicos que cumplen con lo establecido en los lineamientos del fondo y la



normatividad vigente, por tanto, no existen mecanismos de actualización y depuración.

Pregunta 16: ¿La Dependencia o Ente Público georreferenció los proyectos de obras y acciones financiadas, identificó su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; proporcionó la información para la conformación del padrón de beneficiarios?

Respuesta. Sí.

La dependencia a través de las MIDS captura la siguiente información respecto a las obras financiadas:

Tabla 2. Información relevante contenida en las MIDS.

• Municipio	• Tipo de contribución del proyecto u obra
• Grado de rezago social del municipio	• Rubro de la obra
• Localidad	• Nombre de la obra
• Si la localidad corresponde a ZAP rural o urbana	• Población beneficiaria desglosada en hombres y mujeres
• Grado de pobreza	• Georreferencia del proyecto
• Descripción del proyecto	• Monto de la obra

Fuente: Elaboración propia.

Como se mencionó anteriormente no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que no es un apoyo directo, sino que éstos se cuantifican en relación con la población que se beneficia de las obras y proyectos realizadas.

Los recursos se aplicaron en 90 obras georreferenciadas, 46 de ellas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) con un 63.63% del presupuesto y 44 en localidades consideradas en pobreza extrema con un 36.37% del presupuesto.

Asimismo, el total de las obras fueron de contribución directa beneficiando a 17,397 personas.



Apartado 5: Resultados del Fondo.

Pregunta 17: ¿Cuál fue el Destino del Gasto que aplicaron para recurso del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal?

Como se puede apreciar en la tabla 3 el recurso federal transferido incluyendo los rendimientos financieros fue aplicado en 90 obras en 76 localidades correspondientes a 13 municipios con zonas de atención prioritaria y/o en pobreza extrema.

En cuanto al porcentaje del Fondo asignado por tipo de obra se observa (gráfica 4) que el mayor monto se utilizó en la electrificación con un 38.1%, contrastando con un menor número de personas beneficiadas como se muestra en la gráfica 4, seguido de drenaje y alcantarillado con un 36.73% y del agua potable con un 25.17%, cabe destacar que el drenaje y alcantarillado fueron las obras que beneficiaron a 10,050 personas que representan el 57.4% del total de beneficiados.

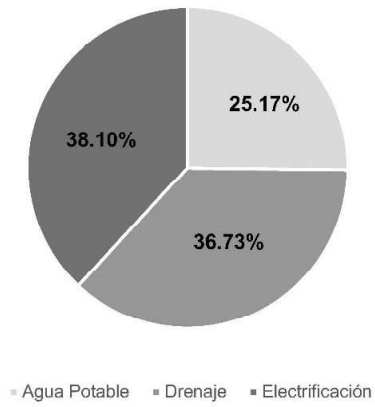
Tabla 3. Destino del gasto por tipo de proyecto.

Clasificación del Proyecto (Art. 33 de la LCF)	Núm. de proyectos		Tipo de contribución	Presupuesto		
	Cantidad	%	Directa	Asignado	Ejercicio	%
Agua potable	22	24.4	X	\$27,742,096.40	\$27,742,096.40	25.17
Urbanización						
Alcantarillado, Drenaje y letrinas	28	31.1	X	\$40,470,111.21	\$40,474,111.21	36.73
Electrificación rural y de colonias pobres	40	44.5	X	\$41,985,095.09	\$41,985,095.09	38.1
Infraestructura básica del Sector Educativo	0			\$0	\$0	
Infraestructura básica del Sector Salud	0			\$0	\$0	
Mejoramiento de vivienda	0			\$0	\$0	
Otros Proyectos	0			\$0	\$0	
Total	90	100		\$110,197,300.80	\$110,197,300.80	100

Fuente: Elaboración propia.

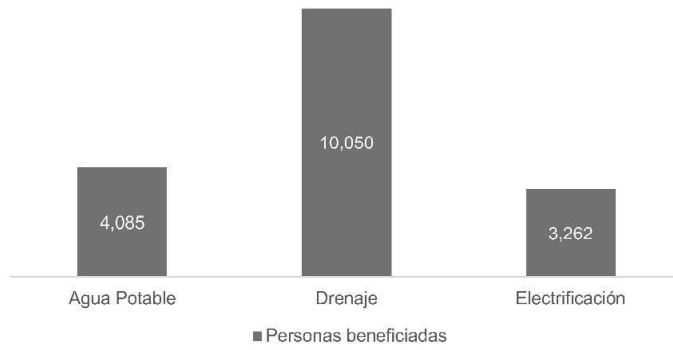


Gráfica 3. Porcentaje del presupuesto del Fondo por tipo de obra realizada



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 4. Personas beneficiadas por tipo de obra.



Fuente: Elaboración propia.



En la tabla 4 se puede observar que el municipio con más personas beneficiadas es San Juan del Río con 7,500, seguida de Tolimán, Pinal de Amoles y Amealco.

En cuanto al costo por beneficiario el mayor lo tiene Peñamiller con \$28,113.07 debido a 9 obras de electrificación y el menor San Juan del Río con \$1,322.12 por las obras de drenaje que beneficiaron a un gran número de personas.

En relación con el porcentaje de presupuesto por municipio se observa en la tabla 4 que Pinal de Amoles tuvo un 14% de este (\$15,480,286.73), seguido de Amealco 11.8, Cadereyta 10.9, Tolimán 9.9 y San Juan del Río 9, sumando estos cinco municipios un 55.6% del presupuesto.

Tabla 4. Tipo, número, personas beneficiadas y monto de las obras por municipio.

Municipio	Núm. de obras	Monto	% del presupuesto	Personas beneficiadas	Costo por beneficiario
Amealco	13	\$12,948,387.74	11.8	1,158	\$11,181.68
Drenaje	4	\$4,350,706.47		417	
Electrificación	9	\$8,597,681.27		741	
Arroyo Seco	5	\$2,994,747.14	2.7	457	\$6,553.06
Agua Potable	1	\$700,293.01		342	
Drenaje	1	\$557,427.03		75	
Electrificación	3	\$1,737,027.10		40	
Cadereyta de Montes	16	\$11,970,894.07	10.9	478	\$25,043.71
Agua Potable	5	\$3,206,491.02		225	
Drenaje	5	\$4,739,974.59		154	
Electrificación	6	\$4,024,428.46		99	
Colón	7	\$7,946,237.17	7.2	1,102	\$7,210.74
Drenaje	5	\$4,665,648.11		612	
Electrificación	2	\$3,280,589.06		490	
Ezequiel Montes	2	\$4,484,876.36	4.0	297	\$15,100.59
Agua Potable	1	\$3,139,543.82		206	
Drenaje	1	\$1,345,332.54		91	
Jalpan de Serra	4	\$4,496,833.16	4.1	200	\$22,484.17
Drenaje	2	\$2,316,486.29		116	
Electrificación	2	\$2,180,346.87		84	
Landa de Matamoros	8	\$9,492,279.18	8.6	868	\$10,935.80
Agua Potable	4	\$4,996,556.63		630	
Drenaje	2	\$999,468.06		85	
Electrificación	2	\$3,496,254.49		153	



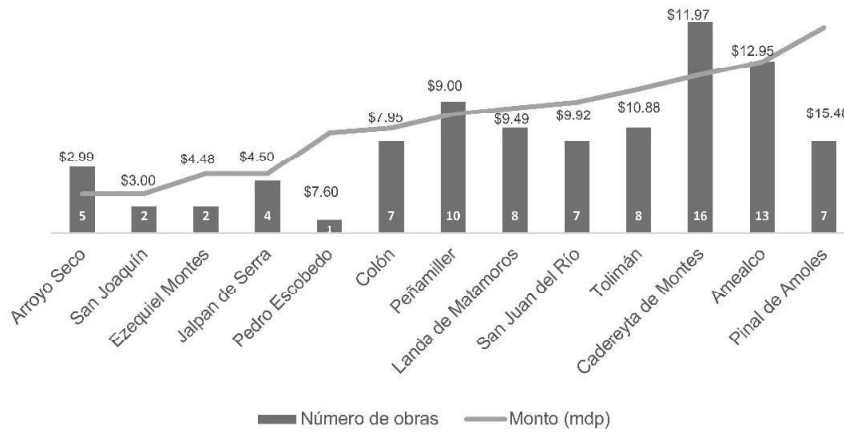
Municipio	Núm. de obras	Monto	% del presupuesto	Personas beneficiadas	Costo por beneficiario
Pedro Escobedo	1	\$7,595,291.46	6.9	400	\$18,988.23
Drenaje	1	\$7,595,291.46		400	
Peñamiller	10	\$8,996,183.06	8.2	320	\$28,113.07
Agua Potable	1	\$598,538.36		30	
Electrificación	9	\$8,397,644.70		290	
Pinal de Amoles	7	\$15,480,286.73	14.0	1512	\$10,238.28
Agua Potable	4	\$8,829,422.85		616	
Electrificación	3	\$6,650,863.88		896	
San Juan del Río	7	\$9,915,915.89	9.0	7500	\$1,322.12
Agua Potable	2	\$704,562.09		800	
Drenaje	3	\$8,094,979.93		6300	
Electrificación	2	\$1,116,373.87		400	
San Joaquín	2	\$2,996,166.61	2.7	110	\$27,237.88
Agua Potable	1	\$1,751,233.82		101	
Electrificación	1	\$1,244,932.79		9	
Tolimán	8	\$10,879,204.13	9.9	2995	\$3,632.46
Agua Potable	3	\$3,815,454.80		1135	
Drenaje	4	\$5,804,796.73		1800	
Electrificación	1	\$1,258,952.60		60	
TOTAL	90	\$110,197,300.80	100%	17,397	\$6,334.27

Fuente: Elaboración propia.



En relación con las obras por municipio se observa en la gráfica 6 que el municipio de Cadereyta fue el que tuvo la mayor cantidad de obras con 16 y un presupuesto de \$11,970,894.07, seguido Amealco con 13 obras y un monto de \$12,948,387.74.

Gráfica 5. Número de obras y presupuesto por municipio.



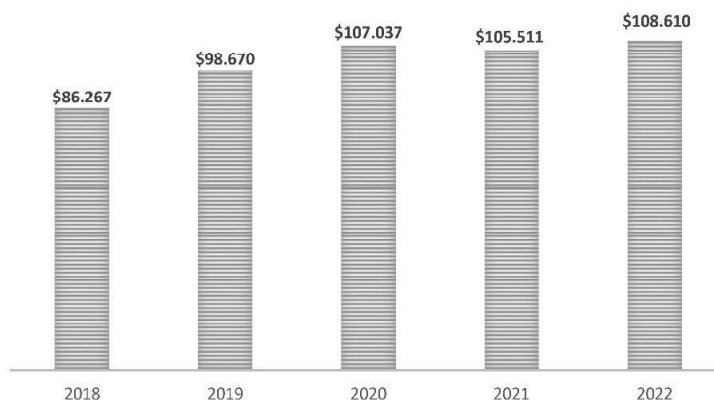
Fuente: Elaboración propia.



Pregunta 18: Análisis de la información financiera, describir el proceso de planeación, programación y asignación de los recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Como se observa en la Gráfica 7 el presupuesto aprobado ha tenido un crecimiento positivo del año 2018 al 2020, no así en el 2021 en donde se tuvo un decremento de \$1,525,710.00 respecto al año 2020; sin embargo, para el 2022 se tuvo una ampliación de \$1,573,297 con respecto al año 2020 y de \$3,099,007 con respecto al año 2021.

Gráfica 6. Evolución del presupuesto aprobado del FISE del año 2018 al 2022 (mdp).



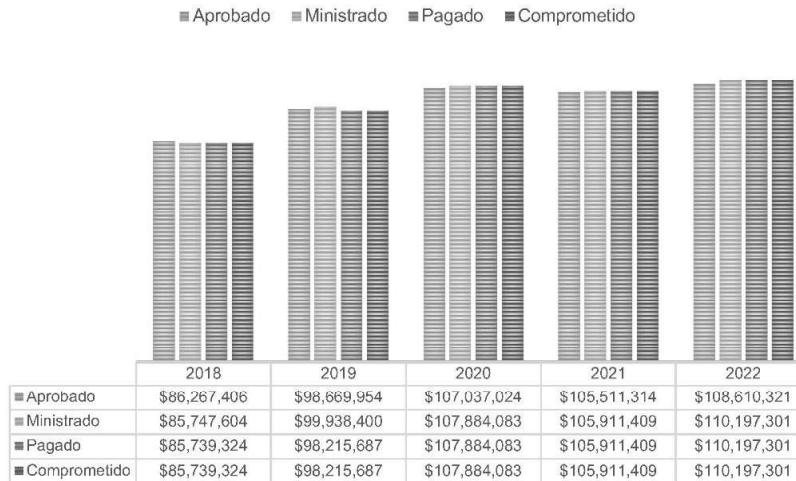
Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica 8 se observa que el presupuesto pagado para los ejercicios fiscales 21 y 22 es mayor que el aprobado debido a la utilización de los rendimientos financieros que fueron de \$400,095 y de \$1,586,981.

En el ejercicio fiscal 2022 se obtuvieron rendimientos financieros por \$1,684,429.70, de los cuales \$1,586,981.70, como se mencionó anteriormente se utilizaron para ampliación del presupuesto y \$97,448.00 fueron reintegrados a la TESOFE.



Gráfica 7. Presupuesto aprobado, ministrado, comprometido y pagado del año 2018 al 2022.



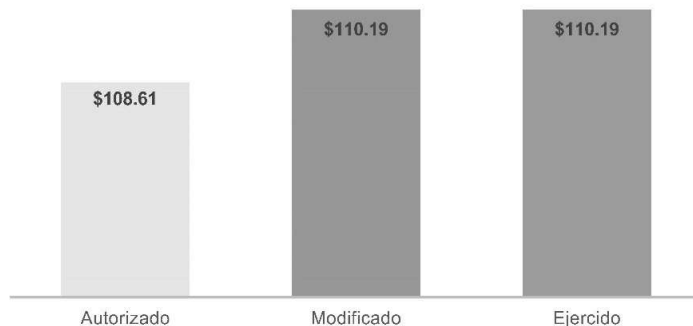
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las fuentes de financiamiento o concurrencia de recursos el 100% corresponde a recursos federales proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social para las entidades (FISE).

Como se mencionó anteriormente y como se muestra en la gráfica 9 el presupuesto autorizado en el año 2022 para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades fue de \$108,610,321.00, el modificado, comprometido y pagado fue de \$110,197,300.80, que incluye \$1,586,981.70 de rendimientos financieros.



Gráfica 8. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2022 (mdp).



Fuente: Elaboración propia con información de Anexo 7.

Pregunta 19: Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) o los documentos equivalentes.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) arroja los indicadores mostrados en la tabla 5 a nivel actividad en donde se observa que no se realizaron modificaciones para el ejercicio fiscal 2022 en relación con el 2021.

Tabla 5. Indicadores de la MIR Federal de los años 2021 y 2022.

	INDICADORES		
	2021 y 2022	Folio	Periodicidad
ACTIVIDADES	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	159905	Trimestral
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	160605	Trimestral
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	162607	Trimestral

Fuente: Elaboración propia con datos del anexo 7.



Tabla 6. Porcentaje de cumplimiento de la MIR Federal 2022.

	Indicador	Meta Planeada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	% cumplimiento
ACTIVIDADES	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	0	0	0	100%
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	100	100	100	100%
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del anexo 7.

De la tabla 6 se observa lo siguiente:

1. Al igual que en el Ejercicio Fiscal 2021 no se realizaron obras de proyectos complementarios ni de otros proyectos en el ejercicio 2022.
2. El 100% de las obras realizadas fueron de contribución directa.

En cuanto a la MIR Estatal, ésta tuvo una modificación completa, ya que se eliminaron indicadores a nivel propósito y a nivel actividad.

Tabla 7. Comparación de Indicadores de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Nivel	Nombre del Indicador	
	2021	2022
Actividad	Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de agua potable	Porcentaje de Avance físico y financiero de obras de drenaje, agua potable y electrificación.
Actividad	Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de drenaje	
Actividad	Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de energía eléctrica	

Fuente: Elaboración propia con datos del anexo 7.

De la tabla 7 se desprende lo siguiente:



- 1) De tres actividades en la MIR 2021 se redujo a una en la MIR 2022.
- 2) En la MIR 2021 la unidad de medida era porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación, en la MIR 2022 se mide el porcentaje de avance físico y financiero.

En cuanto a la MIR estatal no se pudo realizar una comparación en relación al año 2021, ya que la unidad de medida cambió de localidades a avance físico financiero, el cual tuvo un cumplimiento del 101%.

Pregunta 20: Análisis del Costo Efectividad y Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Tabla 8. Costo Efectividad del FISE

Costo Efectividad						
Costo de Efectividad =		\$110,197,300.80 / 54,062				
		\$110,197,300.80 / 17,397				
Resultado =		0.32				
La fórmula arroja un índice, el cual se analiza en base a la siguiente ponderación.						
Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	.49	0.735	1	1.265	1.51	2
Fórmula: $\frac{\text{Presupuesto Modificado} / \text{Población Objetivo}}{\text{Presupuesto Ejercido} / \text{Población Atendida}}$						

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del reporte final del FISE 2022 del SRFT.

Tabla 9. Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) FISE 2022.

Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA)	
CPBA =	\$110,197,300.80 / 17,397
Resultado =	\$6,334.27
Fórmula: $\frac{\text{Gasto total de inversión del año evaluado en la operación del programa público}}{\text{Beneficiarios atendidos en el año por el programa}}$	

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del reporte final del FISE 2022 del SRFT.



Respuesta.

Se puede observar en la tabla 8, que el Costo Efectividad del FISE durante el ejercicio fiscal 2022, obtuvo un valor del 0.32, es decir, muestra un comportamiento débil/rechazable, dicho valor es bajo debido a que las obras se efectuaron en localidades cuya población es baja en relación con otros municipios por ellos realizarlas es más caro y los beneficiarios son pocos, aunado a la problemática nacional de la migración de los habitantes de la zona.

Cabe resaltar que la política de destinar los recursos del FISE para el abatimiento de la carencia de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, drenaje y electricidad) ha mostrado resultados positivos ya que, según los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, emitidos por la Secretaría del Bienestar de los años 2020 al 2022 se observa que la “Carencia por Acceso a los servicios básicos en la vivienda” disminuyó de 12.7% al 10%.

Por otro lado, el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$6,334.27 lo que refleja una disminución de \$1,043.74 por beneficiario con respecto al año fiscal 2021, según el informe de evaluación específica de desempeño del FISE 2021, lo cual es un reflejo en el incremento en la población beneficiada en el año 2022, pasando de 12,843 a 17,397 personas.

Pregunta 21: ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?

Respuesta: Sí.

El recurso del FISE 2022, se utiliza de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismos que especifican que los recursos del FISE se utilizarán para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Para tal efecto, el programa presupuestario 61111E000121 – Desarrollo Social e Integral, cuyo objetivo es reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, y su MIR en el componente 1.2.1- Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema a través de la actividad 1.2.1.4 - Dotar y ampliar la cobertura de servicios básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza, se encuentran alineados a lo estipulado en la LCF y a la MIR Federal del Fondo.



Se acredita el cumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos específicos de conformidad al informe final presentado en el cuarto trimestre del SRFT, así como las metas alcanzadas de 100% en la MIR federal del FAIS en los porcentajes de incidencia “directa”, “complementaria” y “otros proyectos”.

Pregunta 22: ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del o los programas que ejercen Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí, parcialmente.

La administración y operación de los recursos federales transferidos correspondiente al FISE se llevan a cabo de acuerdo con los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, la Ley de Coordinación Fiscal así como con los Lineamientos propios del Fondo por lo que sí existe una sistematización adecuada en la administración y operación de los Recursos Federales.

Existen los informes reportados trimestralmente y el Informe Final en el Sistema Informático denominado “Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)”.

Cabe resaltar que internamente no existe un Manual de Organización ni un Sistema Informático Interno que facilite la administración y operación de los Recursos Federales Transferidos.

Pregunta 23: ¿El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí.

El ejercicio del fondo cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas al reportar sus avances en el SRFT, el periódico oficial La Sombra de Arteaga, y es revisado por los ciudadanos mediante los comités de participación social instalado en cada una de las obras para su adecuado seguimiento.

Además de lo anterior y derivado de la evaluación realizada se puede observar que se cumplen los siguientes criterios y/o características:



Tabla 10. Mecanismos de cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Características	Si	No	Evidencia
Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.	X		Lineamientos publicados en el DOS
Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.	X		Informes del Sistema de Recursos federales transferidos y el informe de obra ejecutada publicado en El Periódico Oficial la Sombra de Arteaga
Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.	X		Actas de los Comités de participación social
La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	X		Actas de los Comités de participación social

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Pregunta 24: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 del ejercicio fiscal 2020 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado 2022”?

Se realizó un análisis de las diez recomendaciones emitidas y se definieron tres Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales muestran congruencia con las recomendaciones, son pertinentes e incluyen las actividades para su cumplimiento (tabla 11).

Se observa que de los tres ASM solo uno de ellos cumplió al 100% con el avance programado en las actividades como se muestra en la tabla 11.

En cuanto al tipo de ASM definidos resultaron los tres de tipo institucional, así mismo las evidencias reportadas cumplen con el criterio de suficiencia.



Tabla 11, Análisis de los ASM.

No.	ASM	Tipo ASM	Actividades	Avance Programado	Avance real	Estatus	% Cumplimiento
1	Dar seguimiento y evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones internas y externas, para mejorar la calidad del gasto y la gestión pública en el ejercicio de los recursos del FISE, a través de la generación de un mecanismo de revisión para homologar la información con base en los documentos.	Documento Institucional	1. Revisar los documentos Diagnóstico y Bitácora a efecto de determinar las definiciones conceptuales.	20	15	Parcialmente Atendido	66.6
			2. Realizar la modificación de los documentos homologando y actualizando con la información vigente.	60	60	Atendido	
			3. Publicar en la sección de transparencia los documentos modificados,	20	20	Atendido	
2	Mejorar el seguimiento de indicadores del programa financiado con FISE para dar el seguimiento y monitoreo adecuado de los indicadores de desempeño estatales a través de la elaboración de una Matriz de Indicadores de Resultados MIR para el programa presupuestario (se sugiere sea exclusivo del FISE) al que se vaya a referenciar el fondo en la administración 2021-2027 acorde al Plan Estatal de Desarrollo.	Documento Institucional	1. Elaborar la MIR del programa Hombro con hombro fortaleciendo el desarrollo integral comunitario.	10	10	Atendido	25.0
			2. Elaborar el proyecto de MIR del programa presupuestal vinculado a los recursos del FISE.	20	0	No Atendido	
			3. Revisa, adecuar y enviar a la UESED el proyecto de MIR del programa vinculado al FISC.	30	0	No Atendido	
			4. Adecuar y publicar la MIR definitiva del programa vinculado a los recursos FISE.	40	0	No Atendido	
3	Mejorar el seguimiento del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora del programa financiado con el FISE, para dar seguimiento y monitoreo adecuado a las actividades y evidencias a través del seguimiento a la calendarización contenida en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM, así como la elaboración de un catálogo y expediente que contenga las evidencias de este.	Documento Institucional	1. Capturar y generar el reporte cuatrimestral del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.	50	50	Atendido	100.0
			2. Elaborar y entregar mediante oficio el reporte cuatrimestral del PASM a la UESED.	20	20	Atendido	
			3. Concentrar las evidencias del cumplimiento del PASM 2022.	30	30	Atendido	

Fuente: Elaboración propia.



Pregunta 25: Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de Evaluación 2022 y de acuerdo con el “Mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Informes de Evaluación realizadas en el ejercicio fiscal 2022 (para el ejercicio fiscal 2023)” que han sido definidos producto del análisis de las recomendaciones ¿son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Se emitieron 10 recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño 2021, las cuales fueron aceptadas por la dependencia a través del Documento de Posición Institucional, dando lugar a los ASM los cuales son pertinentes e incluyen las actividades para llevarlos a cabo como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12. Posicionamiento Institucional de las recomendaciones emitidas en la Evaluación Específica de Desempeño del FISE 2021.

#	Recomendación	Acepta	Apartado	Actividad derivada de la recomendación
1	Establecer formalmente procedimientos internos que permitan llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales.	Si	Características del Fondo	Se iniciarán los trabajos consecuentes con Dirección de Organización y Métodos a efecto de construir los procedimientos respectivos
2	Vincular los programas que deriven del Fondo dentro de su planeación estratégica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y evaluar como los bienes y servicios obtenidos inciden en ellos.	Si	Planeación estratégica	Se actualizará el documento diagnóstico del fondo donde se vincularán las acciones con la Agenda 2030 de la ONU.
3	Realizar un Diagnóstico actualizado en donde se identifique la problemática que se atiende utilizando el informe anual de pobreza y rezago social que elabora la Secretaría del Bienestar y el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 de Querétaro emitido por CONEVAL	Si		Se actualizará el documento diagnóstico en el cual de incluirá el Análisis del Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría del Bienestar.
4	Elaborar un diagnóstico en el que se identifique, a través de datos claros y concisos a la población potencial y objetivo, así como definir, mediante la MML, los árboles de problemas y objetivos.	Si	Cobertura del Fondo	Se actualizará el documento de diagnóstico en el cual se considerará la nueva MIR estatal que se construya para la medición del Fondo.



#	Recomendación	Acepta	Apartado	Actividad derivada de la recomendación
5*	Definir la población objetivo mediante estimaciones realizadas a partir de las Fichas Técnicas que emite la Secretaría del Bienestar o información de las unidades habitacionales proporcionada por el INEGI.	Si		Se actualizará el documento de diagnóstico en el cual se realizará la definición de la población (área de enfoque) potencial, objetivo y atendida.
6	Elaborar Manual de Organización, Políticas o Procedimientos para la asignación y priorización de las obras realizadas con recursos del FISE.	Si	Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo	Se iniciarán los trabajos consecuentes con Dirección de Organización y Métodos a efecto de construir los procedimientos respectivos de conformidad a lo expresado en el punto 1.
7	Se recomienda elaborar un procedimiento para la selección de beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente especificados y estandarizados	Si		Se realizará un documento que especifique los criterios de elegibilidad conforme a los lineamientos que para tal efecto la Secretaría del Bienestar emita en el presente ejercicio fiscal.
8	Construir la MIR Estatal exclusiva del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología de Marco Lógico.	Si	Cumplimiento de resultados	Se construirá la MIR Estatal interna conforme a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual sea exclusiva del Fondo.
9	Elaborar Manuales de políticas y procedimientos para la selección y priorización de las obras.	Si	Ejercicio de los Recursos	Se atenderá a lo señalado en los puntos 1 y 6.
10	Incorporar en los Consejos Consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.	Si	Aspectos Susceptibles de mejora	Se implementó en el ejercicio 2022 y se seguirá implementando en los años subsecuentes el trabajo con el Consejo Consultivo para el Desarrollo Social.

Fuente: Elaboración propia.

*Nota: Es importante señalar que se trabaja con áreas de enfoque en vez de población en términos de que los recursos no se ocupan en acciones directas a beneficiario sino en obra pública que dota de servicios básicos a la vivienda, motivo por el cual la definición corresponderá a las áreas de enfoque.



Por último, se concluye que las evidencias documentales presentadas cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia, relevante y componente.

Hallazgos.

Respecto del desempeño del programa relacionado a los componentes y actividades de este se identificaron los siguientes hallazgos por apartado evaluado:

Tabla 13. Identificación de hallazgos derivados de la evaluación Específica de Desempeño del FISE 2022.

Apartado	Hallazgos	
	Aspectos positivos	Áreas de oportunidad
1. Características del fondo.	<ul style="list-style-type: none"> Están debidamente definidos tanto los árboles de problemas como de objetivos. El FISE cuenta con un catálogo muy amplio de acciones a realizar en infraestructura con el objetivo de abatir la pobreza extrema y rezago social. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar el abanico de acciones que se pueden realizar en rubros diferentes como educación y salud a través de la identificación de necesidades con la actualización constante del Diagnóstico Situacional.
2. Planeación estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> El FISE contribuye por sus características al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) y de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer indicadores que identifique como el FISE da cumplimiento a los objetivos y metas de los ODS.
3. Cobertura del fondo.	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene identificada el área de enfoque la cual 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con instrumentos



Apartado	Hallazgos	
	Aspectos positivos	Áreas de oportunidad
	<p>corresponde a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, pobreza extrema o Zonas de Atención Prioritaria y la población atendida corresponde a los habitantes de dichas zonas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La cobertura de la población atendida obtuvo una variación porcentual positiva de 35.4% con respecto al año 2021. 	<p>estandarizados como diagnósticos, procedimientos y manuales para cuantificar la población objetivo y potencial.</p>
4. Gestión y operación del fondo.	<ul style="list-style-type: none"> El FISE cuenta con lineamientos y normatividad que aseguran la adecuada operación del Fondo a través de instrumentos que proporcionan certidumbre desde los procesos de planeación, programación, ejecución y seguimiento de este. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor vinculación con otros fondos estatales, federales o municipales a través de planeaciones estratégicas con los diferentes actores involucrados en el desarrollo social de la entidad con el objetivo de potenciar los beneficios de las obras o proyectos.
5. Resultados del fondo.	<ul style="list-style-type: none"> Se ejerció el 100% de los recursos ministrados del fondo. El costo por beneficiario atendido con respecto al ejercicio fiscal 2021, disminuyó \$1,043.74. Los indicadores tanto de la MIR Estatal como Federal se cumplieron al 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> Registró un índice de costo efectividad de .22, lo que significa un costo de efectividad débil/rechazable, por lo que se pudiera explorar la posibilidad de utilizar el fondo en otro tipo de obras como educación y salud que tengan un



Apartado	Hallazgos	
	Aspectos positivos	Áreas de oportunidad
		mayor número de beneficiarios.
6. Aspectos Susceptibles de Mejora.	<ul style="list-style-type: none"> Se cuentan con herramientas administrativas robustas para la definición, clasificación, aprobación (aceptación) y seguimiento de los ASM. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos para la adecuada difusión de los resultados tanto positivos, como las áreas de oportunidad, derivados de las evaluaciones, hacia las áreas y funcionarios responsables de administrar y ejecutar los recursos del fondo.

Fuente: Elaboración propia.



Análisis FODA y recomendaciones.

Tabla 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y recomendaciones

Num.	Apartado	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
1	Características del fondo	Las obras realizadas con los recursos del FISE se encuentran focalizados a la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, así como en zonas de Atención Prioritaria ZAP.	La pobreza extrema y el rezago social se ha incrementado según datos del CONEVAL, por lo que el FISE, por sus características representa una valiosa herramienta para su abatimiento.	Falta de personal para la gestión y seguimiento del Fondo. Falta de procedimientos internos para el manejo, seguimiento y priorización de las obras.	El entorno económico mundial puede influir negativamente en las políticas públicas nacionales, lo que pudiera ocasionar modificaciones a los lineamientos que limiten su aplicación.	Establecer formalmente procedimientos internos como instructivos y manuales que permitan llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales. Fortalecer el área o departamento en donde se llevan a cabo las actividades de priorización de obras y seguimiento con la incorporación del personal suficiente.
2	Planeación estratégica.	El FISE se encuentra	La finalidad del Fondo contribuye	Inexistencia de un Plan Sectorial.	Cambio en las políticas internas del país que	Generar un tablero que brinde seguimiento a la



Núm.	Apartado	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		<p>debidamente alineado y vinculado al PND, PED y ODS.</p> <p>Los bienes, servicios o brindados por el programa presupuestario están claramente definidos y en apego a los lineamientos del FISE.</p>	<p>positivamente a algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Plan Estatal de Desarrollo por lo que, contar con indicadores para su seguimiento puede ayudar a tomar mejores decisiones dentro de la planeación.</p> <p>Analizar la oportunidad de incidir en obras de contribución indirecta que permite el Fondo en rubros diferentes al de servicios básicos en la vivienda.</p>	<p>Falta oficializar y robustecer el Diagnóstico en donde se identifica a la problemática.</p> <p>Falta de trazabilidad y análisis comparativo del comportamiento de indicadores por cambio de estos con respecto a años anteriores.</p>	<p>puedan afectar el presupuesto asignado y por lo tanto la planeación estratégica de los recursos.</p>	<p>contribución de los indicadores vinculados al PND, PED y ODS.</p> <p>Redefinir los componentes y actividades de la MIR con el objetivo de poder comparar el avance realizado.</p>
3	Cobertura del fondo.	<p>La cobertura de la población atendida obtuvo una variación porcentual positiva de 35.4% con respecto al año 2021.</p>	<p>La introducción como Zonas de Atención Prioritaria a Municipios con alto grado de violencia permiten aumentar la cobertura del fondo.</p>	<p>Falta de procedimientos internos formalizados para las definiciones del área de enfoque y de la población</p>	<p>El fenómeno migratorio que se vive actualmente puede afectar en la cuantificación de las poblaciones.</p>	<p>Elaborar un procedimiento interno para la elaboración de la Bitácora de la Estrategia de Cobertura que permita llevar un mayor control y seguimiento de la cobertura del fondo.</p>



Núm.	Apartado	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
5	Resultados del fondo.	<p>y forma a los municipios.</p> <p>Para su planeación y ejecución existen reportes del ejercicio y destino del gasto con el monto asignado para las obras del FISE en las localidades beneficiadas.</p> <p>No existe duplicidad con algún programa presupuestario federal o estatal.</p>		<p>priorización puede provocar que se dejen de atender necesidades diferentes a los servicios básicos de la vivienda.</p>		<p>Tomar en cuenta otros rubros de inversión definidos en el catálogo, con la finalidad de elevar el valor del costo efectividad del Fondo.</p>
		<p>Se tuvo una ampliación del presupuesto otorgado de \$3,099,007 con respecto al año 2021.</p> <p>El presupuesto autorizado en el año 2022 para el FISE fue de \$108,610,321.00, el modificado,</p>	<p>El catálogo de las obras a financiar es amplio en cuanto a los rubros en los cuales invertir, por lo que se podría analizar inversiones en temas de salud o educación.</p>	<p>El Costo Efectividad durante el ejercicio fiscal 2022, obtuvo un valor del 0.32, es decir, muestra un comportamiento débil/rechazable.</p>	<p>Los resultados del fondo pueden verse afectados por cuestiones políticas, sociales, de salud y/o climatológicas.</p> <p>Las condiciones territoriales donde se ejecutan las obras, las grandes distancias, la inaccesibilidad de caminos, pudiesen imposibilitar la</p>	



Núm.	Apartado	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		<p>comprometido y pagado fue de \$110,197,300.80, que incluye \$1,586,981.70 de rendimientos financieros.</p> <p>El 100% de las obras realizadas fueron de incidencia directa.</p> <p>En los reportes generados de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS) se observa la descripción de los proyectos, el monto asignado, la georreferenciación, beneficiarios, así como una descripción detallada de la obra.</p> <p>Los indicadores tanto de la MIR Federal como Estatal se</p>			<p>culminación de las obras.</p>	



Núm.	Apartado	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
6	Aspectos Susceptibles de Mejora.	<p>cumplieron al 100%.</p> <p>El costo por beneficiario disminuyó en relación con el 2021 pasando de \$7,378.01 a \$6,334.27 en el 2022.</p> <p>La dependencia responsable del programa opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</p> <p>Se cumplió cabalmente con lo definido en los</p>	No aplica.	De los 3 ASM solo uno de ellos cumplió al 100%	No aplica.	Difundir los resultados tanto positivos, como las áreas de oportunidad



Núm.	Apartado	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		<p>"Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".</p> <p>La SEDESQO cuenta con los reportes de cumplimiento cuatrimestrales cargados en el sitio web de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Querétaro.</p> <p>Se aceptaron las 10 recomendaciones emitidas en la Evaluación 2021, las cuales dieron origen a 3 ASM.</p>		<p>con el avance programado en las actividades.</p> <p>Falta de comunicación interna sobre los resultados de evaluación del Fondo, limitando áreas de mejora en el ejercicio del recurso.</p>		<p>derivados de las evaluaciones, hacia las áreas y funcionarios responsables de administrar y ejecutar los recursos del fondo.</p>

Fuente: Elaboración propia, en apego a los TdR para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33 del ejercicio fiscal 2022.



Conclusiones.

Apartado 1: Características del fondo.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro a través de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial es el ente público encargado de operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuyo fin es reducir el rezago en infraestructura social básica a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, dicho Fondo es operado a través del Programa "Desarrollo social e Integral" con el objetivo de mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

La población potencial es aquella que se encuentra en situación de pobreza, que según datos del CONEVAL es de 708,272 personas en el año 2022, en cuanto a la población objetivo son personas que se encuentran en pobreza extrema que según datos de CONEVAL son 79,778, de los cuales se atendieron 17,397.

El presupuesto autorizado para el año 2022 fue de \$108,610,321.00 de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por \$1,586,979.80 para dar un total de presupuesto ejercido de \$110,197,300.80 en 90 obras localizadas en 76 localidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social.

La pobreza extrema y el rezago social se ha incrementado según datos del CONEVAL, por lo que el FISE, por sus características representa una valiosa herramienta para su abatimiento, es por ello que el establecimiento formal de procedimientos internos es de suma importancia para llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales.

Apartado 2: Planeación estratégica.

El FISE contribuye adecuadamente y sus obras se encuentran alineadas a lograr el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan estatal de Desarrollo (PED) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los servicios o productos generados (componentes) están debidamente alineados a la normatividad aplicada al FISE, se encuentran determinados en la MIR estatal en el componente 1.2.1 - Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema, a través de la actividad 1.2.1.4 - Dotar y ampliar la cobertura de servicios



básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza.

Dentro de toda planeación, el contar con indicadores para el seguimiento de las acciones representa una herramienta que facilita la correcta toma de decisiones, por tanto, se recomienda implementar un mecanismo de seguimiento con la contribución del Fondo al PED y ODS.

Apartado 3: Cobertura del fondo.

La cobertura de la población atendida obtuvo una variación porcentual positiva de 35.4% con respecto al año 2021 pasando de 12,843 a 17,397 beneficiados probablemente debido a la introducción como Zonas de Atención Prioritaria a Municipios con alto grado de violencia dentro de los Lineamientos del Fondo.

El porcentaje de cobertura respecto a la población objetivo fue del 32.17% y respecto a la población potencial del 2.31%.

El porcentaje de la población con carencias en servicios básicos de la vivienda se encuentra 7.9 puntos porcentuales por debajo de la media del país lo que indica que la estrategia ha dado resultados, por lo tanto, es recomendable contar con procedimientos internos formalizados que permitan una mejor definición del área de enfoque y de la población potencial, objetivo y atendida.

Apartado 4: Gestión y operación del fondo.

Las localidades seleccionadas cumplen con los criterios establecidos en los Lineamientos 2022, así mismo las obras cumplen con los requisitos marcados en los lineamientos y en el Manual MIDS para el ejercicio fiscal 2022.

El recurso se transfiere en tiempo y forma a los municipios, para su planeación y ejecución existen reportes del ejercicio y destino del gasto con el monto asignado.

No existe duplicidad con algún programa presupuestario federal o estatal.

No cuenta con un padrón de beneficiarios ya que lo que se financian son obras y no apoyos directos, los beneficiarios corresponde a aquellos que habitan en el área de enfoque, es decir en las localidades a atender con obras de servicios básicos que cumplen con lo establecido en los lineamientos del fondo y la normatividad vigente, sin embargo, no existen mecanismos de actualización y depuración.



Apartado 5. Resultados del fondo.

Se obtuvo una eficacia en el ejercicio de los recursos del 100%, ya que para el ejercicio fiscal 2022 se ejerció la totalidad de los recursos ministrados, teniendo un índice de costo efectividad del .22, lo cual refleja un costo de efectividad débil/rechazable.

De los 13 municipios beneficiados, los que tuvieron mayor presupuesto fueron: Pinal de Amoles un 14% (\$15,480,286.73), Amealco 11.8%, Cadereyta 10.9%, Tolimán 9.9% y San Juan del Río 9%, sumando estos cinco municipios un 55.6% del total.

El municipio de Cadereyta fue el que tuvo la mayor cantidad de obras con 16 y un presupuesto de \$11,970,894.07, seguido de Amealco con 13 y un monto de \$12,948,387.74.

El porcentaje del Fondo asignado por tipo de obra el 38.1% fue para la electrificación, seguido de drenaje con un 36.73% y del agua potable con un 25.17%, cabe destacar que el drenaje y alcantarillado fueron las obras que beneficiaron a 10,050 personas que representan el 57.4% del total de beneficiados.

El presupuesto autorizado en el año 2022 fue de \$108,610,321.00, el modificado, comprometido y pagado fue de \$110,197,300.80, que incluye \$1,586,981.70 de rendimientos financieros.

El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$6,334.27 lo que refleja una disminución de \$1,043.74 por beneficiario con respecto al año fiscal 2021.

Apartado 6. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Se emitieron 10 recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño 2021, las cuales fueron aceptadas por la dependencia a través del Documento de Posición Institucional, dando lugar a los ASM los cuales son pertinentes e incluyen las actividades para llevarlos a cabo.

Las evidencias documentales presentadas cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia, relevante y componente.



Fuentes de información.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.
- Informe de Evaluación de Especifica del Desempeño, FISE 2021.
- Informe de Pobreza y Evaluación 2022, Querétaro. CONEVAL.
- Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos respecto de los Recursos Federales Transferidos al Cuarto Trimestre del FISE de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Manuales de procedimientos, organización, lineamientos, criterios y normas de la USEBEQ.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2022.
- Periódico Oficial del Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Presupuesto de Egresos 2022 para el Estado de Querétaro.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2022.
- Programa Operativo Anual 2022.
- Reporte de avances tercer cuatrimestre (Avance al 31 de diciembre de 2022).
- Reporte de Avance de Indicadores 2022.
- Reporte Resumen MIDS al cierre del ejercicio 2022.



Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero del 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto del 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello

Act. Brenda Elaine Luna Pacheco

Unidad administrativa:

Subsecretaría de Desarrollo
Comunitario y Regularización
Territorial SEDESQ.

Unidad Estatal del Sistema de
Evaluación del Desempeño adscrita a
la Secretaría de Finanzas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:



- Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FISE en la entidad federativa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FISE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FISE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
- Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FISE.
- Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora. Para lograr lo anterior se realizará:

- Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.
- Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.



- Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
 - Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
 - Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
 - Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_Entrevistas_X_Formatos__Otros__Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo.

- Están debidamente definidos tanto los árboles de problemas como de objetivos.
- El FISE cuenta con un catálogo muy amplio de acciones a realizar en infraestructura con el objetivo de abatir la pobreza extrema y rezago social.

Apartado 2: Planeación Estratégica.

- El FISE contribuye por sus características al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) y de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU.